

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 296
PRIMAVERA, 20/07/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
La Cantidad de \$ 34,467 TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO 01/06/12 AL 30/06/12, DEL
Fecha de Pago MOVIL A CARGO DE LA ESCUELA 'CERRO SOMBRERO' N° 93375860.-
20/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	33296542	20/07/2012	34,467

ANOTese COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :232

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		34,467
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		
Totales		34,467	34,467

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	34,467	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		34,467
Totales		34,467	34,467



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL (S)



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



FIRMA DEL INTERESADO

Manuel Oyarzo Torres

V° Bueno Tesorero